

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****78****PEDREZUELA****PERSONAL**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2026, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento, integrado en el Presupuesto General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 y 126 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y el artículo 282 del Real Decreto 2568/1986 (RÓF), se somete a información pública el expediente por un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría/Intervención de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo.

Modificación aprobada:

Las modificaciones introducidas en la plantilla de personal consisten en:

Creación de plazas:

1. Oficial/a de Policía Local: escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Oficial Policía Local. Grupo C. Subgrupo C1 (salario 900,63 euros). Complemento destino 20 (550,01 euros). Complemento específico 1.561,19 euros. Retribución anual estimada 42.200,00 euros.

2. Técnico/a de Medioambiente: escala de Administración General. Clase: Técnico/a de Medioambiente. Grupo A. Subgrupo A1 (salario 1.387,24 euros). Complemento destino 22 (637,73 euros). Complemento transitorio categoría 170,13 euros. Retribución anual estimada: 30.400,00 euros.

En Pedrezuela, a 22 de mayo de 2026.—El alcalde, Rodrigo García Zafra.

(03/8.357/26)

